



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

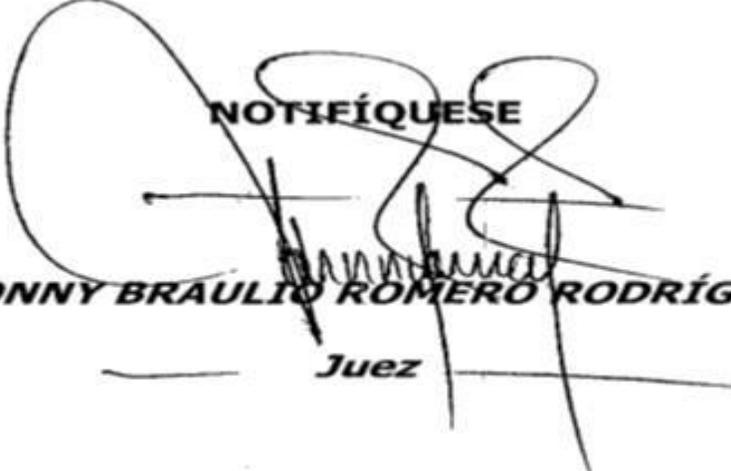
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-0034
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza notificar por aviso

En atención al memorial que antecede, toda vez que la citación para notificar personalmente a las demandadas se realizó en debida forma, vencido el término para que comparezcan al Despacho, procédase con la notificación por aviso en la dirección donde fue efectiva la citación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 292 del Código General del Proceso, debiendo notificarse tanto el auto que libró mandamiento de pago, como aquel que lo corrige.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez